

## A C T A

### **DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

*D. Julio Setién Martínez*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Laura Bedoya Ortuño*

*D. Ángel Moreno García*

*D<sup>a</sup> Antonia Arenas Laserna*

*D. Javier Blanco Morales*

*D<sup>a</sup> Lourdes Castellanos Alcázar*

**CONCEJALES/AS:** \_\_\_\_\_

*D. Miguel Ángel Escudero Barajas*

*D. Alberto López Cabrera*

*D. Jesús Antonio Calderón Collado*

*D<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Tobaruela*

*D. Eusebio González Castilla*

*D<sup>a</sup> María José Barceló Calvo*

*D. José Carlos Nieto Díaz*

*D. Manuel Núñez Malbar*

*D<sup>a</sup> Ana Melara Machuca*

*D. Jesús Silvestre Maqueda*

*D<sup>a</sup> Isabel María Soriano Santos*

*D. Manuel González Rojo*

*D. Francisco Javier Corpa Rubio*

*D<sup>a</sup> Carmen Muñoz Paredes*

**INTERVENTOR:** \_\_\_\_\_

*D. Alfonso Corona Suanzes*

**SECRETARIO:** \_\_\_\_\_

*D. Jesús Perandones García*

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las dieciocho horas del día diecisiete de noviembre de dos mil once, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D. Enrique Pantoja Bermejo.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

#### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2011.-**

##### **Acta de 21 de julio de 2011**

D. Alberto López Cabrera anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No se formulan observaciones ni objeciones al acta, por lo que se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con

el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 19 (9 IU, 7 PP, 3 PSOE)  
VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 1 (IU [D. Alberto López Cabrera])

**II.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 2950/2011 A 3345/2011.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números 2950/2011 al 3345/2011, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta sobre la existencia de una adenda a un Convenio firmado por este Ayuntamiento a la que se hace referencia en el Decreto 3147/2011, solicitando una copia de la misma.

La Corporación queda enterada.

**III.- DACIÓN CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PLENO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2010 RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA UG-5.-**

Se pasa a dar cuenta del «Cumplimiento del acuerdo de Pleno de 17 de diciembre de 2010 relativo a la enajenación de la Parcela UG-5», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras Obras y Servicios, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS OBRAS Y SERVICIOS.- (Sesión Extraordinaria de 11 de Noviembre de 2011) A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**PUNTO 2º.- DACIÓN CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO PLENARIO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2.010.-**

*Por la Sra. Presidenta de la Comisión, se hace una enmienda "in voce" de la Propuesta presentada a la Comisión Informativa en el sentido de que se elimine de la misma las palabras "eleva la siguiente Propuesta", ya que lo que se trae a esta Comisión es una Dación Cuenta. Seguidamente se informa el punto detalladamente, y se da lectura del mismo cuya redacción literal queda como sigue:*

**"COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS OBRAS Y SERVICIOS**

*El Pleno en su sesión extraordinaria y urgente de fecha 17.12.2010 aprobó los acuerdos para la enajenación de los seis lotes que componen la parcela de la UG 5, en esa resolución, condicionó la formalización de la escritura pública a la previa autorización de la Comunidad de Madrid, que el Ayuntamiento ya había solicitado, petición que no había resuelto esa Entidad.*

*Con fecha de 21.02.2011 la Consejería de Presidencia dictó Orden por la que autorizaba la venta de la parcela UG 5 con la limitación establecida en los pliegos de condiciones para la construcción de vivienda de protección pública de acuerdo con el pliego de condiciones aprobados por el Pleno de San Fernando de Henares en sesión de 14 de octubre de 2010 y siempre que mantenga en cada lote la proporción de que el 50% de las viviendas serán de VPPL y el otro 50% de VPPB, así como el precio de cada lote según se especifica en los pliegos.*

*A petición de los compradores de esos lotes el Ayuntamiento formuló a la Consejería de Presidencia, con fecha 28.02.2011, aclaración a la orden; solicitando que se debería autorizar al Ayuntamiento la venta de la parcela dividida en seis lotes para la construcción de viviendas de protección pública, siempre que se mantengan las proporciones de los grados de protección 50% VPPB y 50% VPPL.*

*Con fecha 18.03.2011 se emitió informe por técnicos del Área de Cooperación Local remitiéndose a la Orden precitada.*

*Con fecha 13 de mayo de 2011 el Ayuntamiento y Lazora II S.A. debido al condicionante impuesto por la CAM de común acuerdo ponen fin y se desligan de las obligaciones recíprocas que contiene el contrato celebrado con fecha 13.12.2010 no teniendo nada que reclamar. El contrato de compraventa se refería a los lotes número 1 y 5.*

*Con fecha 12 de mayo de 2011 igualmente y por las mismas razones Jardín de la Morera suscribe Acuerdo con el Ayuntamiento y ponen fin y se desligan del contrato firmado el 30.11.2010.*

*Con fecha 17.05.2011 LNC Inversión SA se subroga en contrato suscrito con Lazora II para la compra de los lotes 1 y 5 y se desliga del contrato de compraventa del lote 6 de fecha 30.11.2010.*

*En la subrogación se adopta a la autorización otorgada por la CAM, en cuanto al precio y porcentaje de viviendas en cada lote, como es lógico se altera la forma de pago pactada en contrato originario.*

*Con fecha 24. 04. 2011 VAM Sociedad Cooperativa Madrileña adapta a la Orden de la CAM su contrato de compraventa de fecha 01.12.2010 y la forma de pago.*

*Con fecha 15.06.2011 VAM Sociedad Cooperativa Madrileña se subrogó en el contrato firmado por Jardín de la Morera en el lote 2 y se adaptaron todos los contratos a la autorización de la Orden de la CAM.*

*Jardín de la Morera cedió sus derechos en el contrato de la parcela 2 a su gestor Gesproking SL y este de común acuerdo con la VAM Sociedad Cooperativa Madrileña se los cede subrogando esta cooperativa en contrato de compraventa del lote 2 según lo expresado en el párrafo anterior y Gesproking SL se subrogó con fecha 4 de mayo de 2011 en el contrato de compraventa de LNC. Inversiones S.A. sobre lote número 6 adaptándose a la Orden de la Comunidad de Madrid.*

*Hogarlar Sociedad Cooperativa Ltda. adaptó mediante escritura pública su contrato (lote 4) de 13.12.2010 a la Orden de la Comunidad de Madrid.*

*Visto lo anteriormente expuesto y en base al informe jurídico Local D<sup>a</sup> Laura Bedoya Ortuño, Concejala delegada de Urbanismo e Industria,*

***DA CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 17.12.2010 DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN 21.02.2011 DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR, POR LA QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES PARA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA UG 5 (DIVIDA EN 6 LOTES) PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS***

**DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN SAN FERNANDO DE HENARES CUYO VALOR EXCEDE DEL 25% DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO.**

*La Comisión queda enterada.-*

*En San Fernando de Henares, a 11 de Noviembre de 2.011.-*

**Fdo.: Laura Bedoya Ortuño  
Presidenta de la Comisión.”**

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que junto a la dación de cuenta del cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 17/12/2010 se deberían haber traído los contratos de las Empresas y de la Cooperativas de la UG5 y se basa en dos informes, uno emitido por D<sup>a</sup> Ana González, Directora del Área de Urbanismo y otro de D<sup>a</sup> Carmen Criado, Asesora Jurídica de Alcaldía; además de un informe del Sr. Secretario en funciones, de fecha 13 de Octubre 2010, que dice que la competencia para la preparación y adjudicación del contrato es competencia del Pleno municipal. Señala asimismo que ha habido negociaciones con diferentes cooperativas, con cambios en las condiciones de los contratos, así como con la Empresa CYTEC, con la cual se ha formalizado una adenda que no consta en el expediente y que debería haber sido sometida a aprobación por el Pleno municipal.

Hace referencia a una posible contradicción en la fecha reflejada en algunos de los contratos, posiblemente por error de transcripción, y dice que a su Grupo le preocupa que no se cumplan los pagos con CYTEC y no los reciba el Ayuntamiento a tiempo.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, comienza su intervención recordando que este acuerdo del 17 de diciembre lo tienen recurrido en los Tribunales, con un contencioso-administrativo. Por tanto, poco más que añadir, ya que continúan estando en desacuerdo, incluso coincidiendo con el Informe del 15 de agosto, emitido por el Área Económico Presupuestaria del Ayuntamiento, que lo que dice es que es una chapuza y que hay una descoordinación clarísima entre el Área Económica-Presupuestaria y el Área de Urbanismo, llega a decir que lo dice la Directora de Área de Urbanismo es incierto e incluso dice que el Convenio con CYTEC es nulo de pleno derecho y algo que el Grupo Popular decía en su día y es que se hace una encomienda a una de estas Cooperativas, por un importe no cierto de más de 600.000,- € y que lógicamente incumple cualquier procedimiento administrativo de adjudicación de obras.

Manifiesta que desde un principio les preocupaba este convenio con CYTEC y que este mismo informe habla de que el 15 de agosto pudiéramos estar debiendo 536.000,- € sin contar los intereses.

Continúa su intervención planteando, entre otras, las siguientes cuestiones: *“Ustedes con fecha 17 de mayo hacen un Decreto por el cual deciden recurrir la Orden de la Comunidad de Madrid que autorizaba, condicionaba al cumplimiento de una serie de condiciones, la venta de estas parcelas. A nosotros nos dijeron en la Comisión Informativa del 9 de septiembre que a iban*

*a retirar ese recurso. A nosotros nos sorprende que si ustedes tenían tan claro el 17 de mayo que era lesivo para los intereses de este Ayuntamiento, ¿por qué han firmado estos contratos adaptándose a esa orden?. ¿Cómo es que posible que la Empresa “GESPROKING, S.L.”, que en su día no aparecía entre los adjudicatarios, que se adjudica el Lote 6 por subrogación y un mes después no había renunciado todavía el que era el adjudicatario de ese lote”. Hay un cúmulo de irregularidades que desde nuestro punto de vista lo que hacen es poner en riesgo y en peligro el que esas viviendas se terminen en un tiempo determinado, como bien decía el Portavoz del Grupo Socialista., hay un problema con el soterramiento de una línea de alta tensión que no sabemos cómo y cuándo se va a hacer. Se debería decir a los adjudicatarios toda la verdad porque son nuestros vecinos los que se van a meter en esas viviendas, toda la verdad sobre lo que se está realizando en esta parcela”.*

D<sup>a</sup>. Laura Bedoya Ortuño, Concejala Delegada de Política Territorial, indica que en la Comisión Informativa ya se les dio cuenta a los Grupos del cumplimiento del acuerdo del Pleno de 17/12/2010 y de los correspondientes informes emitidos al respecto. En cuanto a las subrogaciones indica que lo que se ha hecho es adaptarse a la normativa requerida por la Comunidad de Madrid, en cuanto a los precios conforme a lo contemplado en los Pliegos y el porcentaje de viviendas en cada lote y se altera la forma de pago que había pactada en los subcontratos originarios porque las circunstancias han cambiado y la subrogación se hace más tarde y eso es de lo que hoy se trata de dar cuenta.

Dice que en los informes anteriores al Pleno, tanto de la Directora de Urbanismo como del Secretario, a que se refiere el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, queda recogido que los acuerdos y los contratos deben ser aprobados por el Pleno y es lo que se hace el 17 de diciembre.

En cuanto a la deuda de CYTEC, dice que lo que hace es acomodar los plazos de pago a las nuevas circunstancias, del convenio que tenemos aprobado por Pleno a CYTEC y está en el expediente de expropiación de CYTEC, no está en el expediente que estamos tratando ahora mismo.

Indica al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular que el informe preceptivo en este asunto es el del Sr. Interventor y que las subrogaciones de los contratos lo único que hacen es cambiar las fórmulas de pago, adaptar los precios según dice la Comunidad de Madrid y adaptar el porcentaje de viviendas como dice la Comunidad de Madrid.

Finaliza su intervención diciendo: *“El recurso se pone porque entendemos que con este acuerdo de la Comunidad de Madrid el Ayuntamiento deja de ingresar dinero, perdemos dinero, se atrasan los plazos, se cae una de las cooperativas que iba a hacer vivienda en alquiler con derecho a compra para jóvenes y nos parece una faena para nuestros vecinos y se entiende que hay un agravio, porque después de haber pedido a la Comunidad de Madrid que nos aclarara la Orden y nos contesta lo mismo, pues debemos adaptar esos contratos”.*

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular pregunta si se sigue adelante con este recurso o se ha retirado. Añade que *“como usted bien sabe, la Ley de Bases de Régimen Local establece que cualquier enajenación que suponga bienes, en este caso parcelas, que*

*supongan el 20% de los recursos ordinarios del Ayuntamiento, tiene que estar aprobado por este Pleno por mayoría absoluta, es decir, por al menos once de sus miembros. Entonces entendemos que tendría que traerse de nuevo, si es que tienen la intención de seguir adelante con este procedimiento”.*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, responde al Sr. Portavoz del Grupo Popular que este punto es de dación de cuenta de actos administrativos, que ya se han producido, y si considera que debe hacerse ese proceso de otra manera, en cualquier caso, están en su derecho.

**IV.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/17/2011MC, POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.-** Se pasa a dar cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/17/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
*(Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 2011)*

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 4.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos número 1/17/2011MC por Transferencias de crédito mismo Área de Gasto.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

*Expediente de Modificación de Créditos número 1/17/2011MC por Transferencias de crédito mismo Área de Gasto, aprobado por Decreto nº 3345/2011 de fecha 25 de octubre de 2011, por importe de 30.251,24 euros.*

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.*

*San Fernando de Henares, a diez de noviembre de dos mil once.*  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
*Ángel Moreno García.”*

La Corporación queda enterada.

**V.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/18/2011MC, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.-**

Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/18/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS  
(Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

**ASUNTO: PUNTO 5.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos número 1/18/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

*Expediente de Modificación de Créditos número 1/18/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios, aprobado por Decreto nº 3346/2011 de fecha 25 de octubre de 2011, por importe de 112.191,44 euros.*

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.*

*San Fernando de Henares, a diez de noviembre de dos mil once.*

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Ángel Moreno García.”*

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**VI.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 3/2/2011MC, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.-**

Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS  
(Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 2011)

A: **PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 6.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos número 3/2/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:*

*Expediente de Modificación de Créditos número 3/2/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios, aprobado por Decreto nº 3124/2011 de fecha 7 de octubre de 2011, por importe de 4.000.000,00 euros.*

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.*

*San Fernando de Henares, a diez de noviembre de dos mil once.*

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
*Ángel Moreno García.”*

La Corporación queda enterada.

**VII.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA, DEPOSITADA POR “SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ-TORREJÓN, S.A.”, PARA RESPONDER DEL CONTRATO “SERVICIOS DE ENTERRAMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS EN GENERAL EN EL CEMENTERIO DE SAN FERNANDO DE HENARES.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
*(Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 2011)*

A: **PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO 3.- Aprobación de la DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA depositada por “SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ-TORREJÓN, S.A.” para responder del contrato “SERVICIOS DE ENTERRAMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS EN GENERAL EN EL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES”.**

*Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:*

*“Concejalía Delegada de Hacienda*



Unidad de Contratación y Compras  
Exp. 12/1995

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado para la Devolución de la Garantía Definitiva depositadas por “SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ-TORREJÓN, S.A.” para responder del contrato “SERVICIOS DE ENTERRAMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS EN GENERAL EN EL CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, cuyo plazo de garantía finalizó el 04 de diciembre de 2007.

VISTOS: Los informes emitidos por la Directora del Centro Municipal de Salud, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gerez Valls, así como la Unidad de Contratación y por la Tesorería Municipal.

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda, propone al Pleno municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

“DEVOLVER a SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ-TORREJÓN, S.A. CIF: A-79818241, la GARANTÍA DEFINITIVA que constituyó en su día por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON CINCO (2.404,05) EUROS, para responder del contrato de “SERVICIOS DE ENTERRAMIENTO, GESTIÓN Y SERVICIOS EN GENERAL EN EL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, por haber finalizado el plazo de garantía del mismo y cumplido por la empresa adjudicataria con sus obligaciones contractuales y en su consecuencia la cancelación del aval del Banco BANESTO.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio, resolverá.

En San Fernando de Henares, a 31 de octubre de 2011

EL CONCEJAL DELEGADO  
DEL ÁREA DE HACIENDA  
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR .....	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA .....	0
ABSTENCIONES .....	3 (2 PP; 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a diez de noviembre de dos mil once.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Ángel Moreno García.”

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, hace una breve exposición del asunto que se somete a aprobación: “Se trata de la devolución de la garantía definitiva a la Empresa citada por haber cumplido con sus obligaciones contractuales, y cuyo plazo de garantía finalizó en el 4 de diciembre de 2007. Se han emitido los informes preceptivos de la Directora del Centro de Salud, así como la unidad de Contratación y de la Tesorería. Por tanto,

se propone la devolución de la garantía definitiva de 2.404,05.- €”.

Se somete a votación el dictamen de referencia, resultando aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	7 (PP)

**VIII.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/19/2011MC, POR BAJAS DE CRÉDITO.-** Se debate dicha aprobación conforme a el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS  
(Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 7.- Aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número 3/19/2011MC por Bajas de Crédito.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA  
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/19/2011MC DE BAJAS POR ANULACIÓN.

**VISTA:** La solicitud de Expediente de modificación de créditos de Bajas por anulación, de las Concejalías de Infraestructuras, Obras y Servicios, y Nuevas Tecnologías por importe total de 491.313,48.- Euros.

**VISTOS:** Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2011.

**VISTO:** El Informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 7 de Noviembre de 2011 sobre el mencionado expediente de modificación de crédito.

**VISTO:** El Informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 7 de Noviembre de 2011 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del mencionado expediente de modificación.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, Juventud, Infancia y Adolescencia **PROPONE AL PLENO**

adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2011 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/19/2011MC de bajas por anulación, en los siguientes términos:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS A MINORAR O ANULAR:**

A.P.: 2011 453A 61900 “Otras inversiones de reposición de infraestr. Y bienes destinados al uso general”  
Importe 1.220,56.- euros.  
CPY 2009/2/IYS/3 “Acondicionamiento aparcamiento E. Tierno Galván y C/ Manuel de Falla”  
A.P.: 2011 172A 62203 “Otras construcciones”  
Importe 460.469,64.- euros.  
CPY: 2009/2/MED/0 “ Ejecución de Punto Limpio”  
A.P.: 2011 926A 62600 “Equipos para procesos de información”  
Importe 29.623, 28.- euros.  
CPY: 2009/2/TEC/1 “Plan de modernización tecnológica”

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS A MINORAR O ANULAR:**

A.P.: 2011 91301 “Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público”  
Importe 1.220,56.- euros.  
CPY 2009/2/IYS/3 “Acondicionamiento aparcamiento E. Tierno Galván y C/ Manuel de Falla”  
A.P.: 2011 91301 “Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público”  
Importe 460.469,64.- euros.  
CPY: 2009/2/MED/0 “ Ejecución de Punto Limpio”  
A.P.: 2011 91301 “Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público”  
Importe 29.623, 28.- euros.  
CPY: 2009/2/TEC/1 “Plan de modernización tecnológica”.

**SEGUNDO:** Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 7 de Noviembre de 2011  
Fdo. Ángel Moreno García”

**Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:**

<b>VOTOS A FAVOR</b> .....	<b>2 (IU)</b>
<b>VOTOS EN CONTRA</b> .....	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES</b> .....	<b>3 (2 PP; 1 PSOE)</b>

**A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.**

San Fernando de Henares, a diez de noviembre de dos mil once.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

*Ángel Moreno García.*”

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, explica la propuesta: “ *Se trata de una modificación de créditos, de bajas por anulación. Afecta a las Áreas de Nuevas Tecnologías, Infraestructuras y Hacienda, por importe de 491.313,- €. La finalidad del mismo es dar cumplimiento a la Resolución de la Dirección General de Coordinación Financiera, con entidades Locales, donde se denegaba la convalidación y, por tanto, obliga a su devolución.*

*Este expediente atiende de manera parcial, a lo recogido en un decreto de Alcaldía de febrero de este año y se plasmaría la no disposición de este préstamo por la cantidad indicada anteriormente. Por tanto, renunciar al gasto correspondiente, para que dicha financiación prevista que en este caso afecta al punto limpio en 460.469,69.- €.”*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Eusebio González Castilla: “*Como el punto siguiente también está relacionado con aquel crédito que Hacienda nos obligó a devolver y que ya se ha debatido en varias ocasiones, ya que la última vez fue en el Pleno ordinario del 17 de Marzo. Voy a leer al Sr. Alcalde su respuesta ante mi petición en aquel momento, donde le decíamos que, fruto de su competencia y su mala gestión, es por lo que estábamos sufriendo la devolución de aquel préstamo, por no haber pedido las autorizaciones preceptivas y por no haber cumplido la Ley en la presentación de la Cuenta General, tal y como dice la Ley, antes del 1 de Marzo.*

*Esto es lo que nos trajo como consecuencia la devolución de este Crédito y ahora mismo, los vecinos de San Fernando lo que van a ver son inversiones, en las que estábamos de acuerdo, como con el Punto limpio, que no se van a poder desarrollar”.*

A continuación da lectura a la intervención del Sr. Alcalde a que ha hecho referencia anteriormente.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	10 (7 PP, 3 PSOE)

**IX.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/20/2011MC, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-** Se debate dicha aprobación en base al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**  
(Sesión Ordinaria del 10 de noviembre de 2011)

**A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

**ASUNTO: PUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/20/2011MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

Por el Presidente la Comisión se propone la inclusión en el “orden del día”, justificando la urgencia del mismo, y en consecuencia la votación de la inclusión del Expediente 3/20/2011MC, cuyo resultado es el siguiente:

<b>VOTOS A FAVOR</b> .....	<b>5 ( 2 IU; 2 PP; 1 PSOE)</b>
<b>VOTOS EN CONTRA</b> .....	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES</b> .....	<b>0</b>

**Se aprueba su inclusión en el “ORDEN DEL DÍA”, por unanimidad de los asistentes.**

A continuación, por el Sr. Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA  
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

**ASUNTO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/20/2011MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

**VISTAS:** Las solicitudes de Expediente de modificación de créditos por SUPLEMENTOS DE CRÉDITO del área de Infraestructura, Obras y Servicios por importe de 100.000.- euros y 463.745,49.- euros respectivamente.

**VISTOS:** Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2011.

**VISTO:** El Informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 10 de Noviembre de 2011 sobre el mencionado expediente de modificación de crédito.

**VISTO:** El Informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 10 de Noviembre de 2011 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del mencionado expediente de modificación.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, Juventud, Infancia y Adolescencia **PROPONE al Pleno** adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar las modificaciones de crédito al Presupuesto 2011 que se contemplan en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/20/2011MC por Suplementos de Crédito, en los siguientes términos:

**FINANCIACIÓN:**

- **CPY:** 2011/2/IYS/2 “Reposición de Aceras (Convenio INEM corporaciones locales 2011)”

- **Aplicación Presupuestaria:** 2011.397.10 “Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos” por importe de 100.000.- euros.

- CPY: 2010/2/IYS/10 “Remodelación calle Comercio y entorno”
- **Aplicación Presupuestaria:** 2011 453A 61900 “Otras Invers. De reposición Infraest. Y bienes dest. Uso gral. por importe de 463.745,49.- euros.

**CRÉDITOS A SUPLEMENTAR:**

- CPY: 2011/2/IYS/2 “Reposición de Aceras (Convenio INEM corporaciones locales 2011)”
- **Aplicación Presupuestaria:** 2011 453A 61900 “Otras Inversiones de reposición Infraest. Y bienes destinados al uso gral.” por importe de 100.000.- euros.
- CPY: 2011/3/TRI/1 “Cancelación anticipada préstamo nº 12.208.487/07 (antes 11.273.992/62) de Bankia (2009/1/CM15)”
- **Aplicación Presupuestaria:** 2011 011A 91301 “Amortización prest. m/l plazo antes fuera del sector público” por importe de 463.745,49.- euros.

**SEGUNDO:** Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, 10 de Noviembre de 2011.

**Fdo. Angel Moreno García”**

**Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:**

<b>VOTOS A FAVOR</b> .....	<b>2 (IU)</b>
<b>VOTOS EN CONTRA</b> .....	<b>0</b>
<b>ABSTENCIONES</b> .....	<b>3 (2 PP; 1 PSOE)</b>

**A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.**

San Fernando de Henares, a diez de noviembre de dos mil once.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**Ángel Moreno García.”**

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, explica que el expediente afecta al Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, en concreto una parte, y por otra parte se destina en un código de proyecto de reposición de aceras para responder ante el convenio INEM-Corporaciones Locales de 2011 por una cifra de 100.000.- €.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

<b>VOTOS A FAVOR:</b>	<b>10 (IU)</b>
<b>VOTOS EN CONTRA:</b>	<b>0</b>

ABSTENCIONES: 10 (7 PP, 3 PSOE)

**X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.-**

Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“La Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal reunida en sesión extraordinaria el pasado 11 de noviembre, trató en el segundo punto del orden del día, la Modificación de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Debido al número reducido de socios del Patronato Deportivo Municipal, cuarenta y uno en la actualidad, cada año menos, por considerar los usuarios de las instalaciones deportivas municipales más atractiva la figura del Abonado, que da derecho al libre acceso a instalaciones y actividades, y toda vez que mantener los socios supone una enorme complejidad que conlleva duplicar todas las tasas de la Ordenanza Fiscal del Área de Deportes, propongo a la Junta Rectora se de conformidad a la propuesta de supresión de los socios y a la siguiente modificación de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal, y su remisión al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación:*

*\* SECCIÓN 1ª.- DE LA JUNTA RECTORA  
Artículo 7. Apartado b)*

*Donde dice “un representante de los Socios del Patronato, elegido por sufragio entre los mismos”, se modifica por “un representante de los abonados anuales de las instalaciones deportivas municipales, elegido por sufragio entre los mismos”.*

*\* Suprimir el CAPÍTULO CUATRO.- “DE LOS USUARIOS”, artículos 31, 32, 33, 34 y 35.”*

*Sometida a votación esta propuesta, fue aprobada por seis (6) votos a favor (Sres. Adán Moreno, Leal Manjón, Franco Bellón, Gordo Recio, Escudero Barajas y Gómez Salto) y una (1) abstención (Sr. Gamero Merino).*

*De conformidad con lo anterior, se solicita al Pleno de la Corporación, apruebe la Modificación de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal.*

*San Fernando de Henares, a 14 de noviembre de 2011.*

*Fdo.: Miguel Ángel Escudero Barajas,  
CONCEJAL DE DEPORTES.”*

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Deportes, explica que, de conformidad con el acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal del once de noviembre, se solicita al Pleno la modificación parcial de los Estatutos del Patronato, en lo que tiene que ver con la eliminación de los socios, sustitución de su representatividad por la de los abonados y eliminación de los artículos que hacen referencia.

Sometido a votación el dictamen de referencia, es aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	7 (PP)

**XI.- SUBSANACIÓN ERRORES EN PRECIOS DE CONTRATO ZONA 1 POR EMPRESA “VALORIZA”.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía Delegada de Hacienda,*

*Unidad de Contratación y Compras  
Exp. 50/2005*

#### **AL AYUNTAMIENTO PLENO**

*El pasado día 15 de septiembre de 2011, en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno fue aprobada, por mayoría, la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, de “REVISIÓN DE PRECIOS” del contrato suscrito con “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.” para la prestación de “SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES DE SAN FERNANDO DE HENARES (ZONA 1)”.*

*En la parte dispositiva de la propuesta se decía literalmente:*

**“1º.- APROBAR la Revisión de Precios del contrato suscrito con “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antes SUFI, S.A.)”, CIF: A-28760692, para la prestación del “SERVICIOS PUBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES DE SAN FERNANDO DE HENARES (ZONA I)”, fijándose el precio del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2008, en la cantidad anual de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UNO CON CATORCE (665.601,14) EUROS (IVA incluido).**

**2º APROBAR, en consecuencia, la liquidación de las cantidades que se le adeudan en concepto de esta revisión desde el 1 de enero de 2009, hasta la fecha de este acuerdo, abonándose el resto mediante las certificaciones mensuales que se presenten por el servicio prestado.”**

*Con posterioridad, se ha podido constatar que existe un error material en la cantidad aprobada, según se informa por la Unidad de Contratación y Compras, que se desprende del siguiente desglose, que sirvió de base para el cálculo del importe anual con revisión:*



CONCEPTOS	PRECIO PERIODO AGOSTO 2007/ DICIEMBRE 2007	PORCENTAJE DE REVISIÓN %	PRECIO AÑO 2008
PERSONAL	335.074,64	3,98	348.410,61
ANTIGÜEDAD	15.303,87	25,58	10.218,60
SEGURIDAD SOCIAL	109.828,65	4,30	114.551,28
UNIFORMIDAD	3.798,91	2,80	3.905,28
MATERIALES DE CONSUMO Y REPOSICIÓN	18.607,39	2,80	19.128,40
COMBUSTIBLE	9.035,59	2,80	9.288,59
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
MATERIAL INVENTARIABLE	9.750,68	2,80	10.023,70
AMORTIZACIÓN Y FINANCIACIÓN	26.081,00	0,00	26.081,00
INSTALACIONES Y COMUNICACIONES	10.083,38	2,80	10.365,71
<b>A DEDUCIR DE PERSONAL</b>	<b>- 3.000,00</b>		<b>(*) -3.000,00</b>
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	534.564,11		563.973,17
GASTOS GENERALES 3%	16.036,92		16.919,20
BENEFICIO INDUSTRIAL 2%	10.691,28		11.279,46
TOTAL EJECUCIÓN CONTRATA	561.292,31		592.171,83
16% IVA s/336.775,39 (JARDINERÍA)	53.884,06		
7% IVA s/ 224,516,93 (LIMPIEZA)	15.716,18		
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>630.892,56</b>		
<b>TOTAL MES</b>	<b>52.574,38</b>		
	16% IVA s/355.303,10		56.848,50
	7% IVA s/236.868,73		16.580,81
	<b>TOTAL AÑO</b>		<b>665.601,14</b>
	<b>TOTAL MES</b>		<b>55.466,76</b>

*El error se produce en el importe reflejado por el concepto de "A DEDUCIR DE PERSONAL", al haberse sumado la cantidad de 3.000,00 Euros, en lugar de deducirla, por lo que el resumen correcto sería el siguiente:*

CONCEPTOS	PRECIO PERIODO AGOSTO 2007/ DICIEMBRE 2007	PORCENTAJE DE REVISIÓN %	PRECIO AÑO 2008
PERSONAL	335.074,64	3,98	348.410,61
ANTIGÜEDAD	15.303,87	25,58	10.218,60
SEGURIDAD SOCIAL	109.828,65	4,30	114.551,28
UNIFORMIDAD	3.798,91	2,80	3.905,28
MATERIALES DE CONSUMO Y REPOSICIÓN	18.607,39	2,80	19.128,40
COMBUSTIBLE	9.035,59	2,80	9.288,59
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
MATERIAL INVENTARIABLE	9.750,68	2,80	10.023,70
AMORTIZACIÓN Y FINANCIACIÓN	26.081,00	0,00	26.081,00
INSTALACIONES Y COMUNICACIONES	10.083,38	2,80	10.365,71
<b>A DEDUCIR DE PERSONAL</b>	<b>- 3.000,00</b>		<b>(*) -3.000,00</b>
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	534.564,11		563.973,17
GASTOS GENERALES 3%	16.036,92		16.919,20
BENEFICIO INDUSTRIAL 2%	10.691,28		11.279,46
TOTAL EJECUCIÓN CONTRATA	561.292,31		592.171,83
16% IVA s/336.775,39 (JARDINERÍA)	53.884,06		
7% IVA s/ 224,516,93 (LIMPIEZA)	15.716,18		
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>630.892,56</b>		
<b>TOTAL MES</b>	<b>52.574,38</b>		
16% IVA s/351.523,10 (JARDINERÍA 60% DEL CONTRATO)			56.243,70
7% IVA s/234.348,73			16.404,41
<b>TOTAL AÑO</b>			<b>658.519,94</b>
<b>TOTAL MES</b>			<b>54.876,66</b>

Asimismo, en el punto segundo de la propuesta se indicaba que la deuda en concepto de la revisión sería con efectos del 1 de enero de 2009, siendo los efectos desde el 1 de enero de 2008.

Por ello se propone al Pleno Municipal la subsanación del error en el siguiente sentido:

**Punto 10° del orden del día del Pleno celebrado el día 15 de septiembre de 2011: donde dice: "1° fijándose el precio del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2008, en la cantidad anual de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UNO CON CATORCE (665.601,14) EUROS (IVA incluido).**

**2° APROBAR, en consecuencia, la liquidación de las cantidades que se le adeudan en concepto de esta revisión desde el 1 de enero de 2009, hasta la fecha de este acuerdo, abonándose el resto mediante las certificaciones mensuales que se presenten por el servicio prestado."**

**Debe decir:**

*“1º.- ... fijándose el precio del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2008, en la cantidad anual de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA Y CUATRO (658.519,94) EUROS, (IVA incluido).*

*2º APROBAR, en consecuencia, la liquidación de las cantidades que se le adeudan en concepto de esta revisión desde el 1 de enero de 2008, hasta la fecha de este acuerdo, abonándose el resto mediante las certificaciones mensuales que se presenten por el servicio prestado.”*

*San Fernando de Henares, a 14 de noviembre de 2011.*

***EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA***

***Fdo.: ÁNGEL MORENO GARCÍA.”***

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, pasa a explicar el contenido de la propuesta: *“Efectivamente es una subsanación de errores. El pasado quince de septiembre el Pleno aprobó la revisión de precios, en este caso el contrato suscrito a la empresa “Valoriza Servicios Medioambientales”, para la prestación del servicio público de mantenimiento, conservación, limpieza y retirada de residuos de las zonas verdes de San Fernando de Henares, zona 1.*

*Había dos errores, uno era la revisión de precios que, a la hora de plasmar este acuerdo en la Unidad de Compras y en Hacienda, hubo un error en la suma, en concreto una deducciones que debía practicar la empresa de 3.000,- € en concepto de personal, pero en vez de restar se sumó y por tanto los cálculos varían. El otro error, en cuanto a la fecha de la liquidación de las cantidades”.*

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	10 (7 PP, 3 PSOE)

## **XII.- APROBACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE UN INGRESO DE CÓDIGO DE PROYECTO “MUSEO DE LA CIUDAD” PARA SU PASO A DISPONIBLE.-**

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA. A: PLENO MUNICIPAL**

**ASUNTO: CAMBIO PLAN FINANCIACIÓN INVERSIONES ACTUACIÓN “MUSEO DE LA CIUDAD”**

**CPV. 2005/2/CUL/2 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO PARA 2011.**

**RESULTANDO:** *Que con fecha 27 de enero de 2011, se aprobó inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES para el ejercicio 2011, pasando a ser definitivo el 1 de febrero de 2011 publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 46.*

**RESULTANDO:** *Que dentro del citado PRESUPUESTO se recoge el Plan de Actuación e Inversiones y su Financiación para el ejercicio 2011, entre cuyas actuaciones se encuentra el proyecto “MUSEO DE LA CIUDAD” con Código de Proyecto 2005/2/CUL/2 por importe de 1.598.708,67.- € (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO), en la aplicación presupuestaria de gastos: 2011/334A/77000 “TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS MUSEO DE LA CIUDAD”, financiado por una parte con un préstamo por importe de 1.501.061,89.- € partida de ingresos 2011/913.01 “Préstamos recibidos a l/p de entes fuera del sector público” no cobrados ni formalizados; y por otra con 97.646, 78.- € de parte del Convenio Urbanístico SUP-I-6, suscrito con el Agente con N.I.F. V83998682 partida de ingresos 2011/397.10 “Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos” actualmente sin cobrar.*

**RESULTANDO:** *Que los créditos presupuestarios de la actuación “MUSEO DE LA CIUDAD” con Código de Proyecto 2005/2/CUL/2 por importe de 1.501.061,89.-E, en virtud de lo establecido en el artículo 20.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2011, se encuentran en situación de NO DISPONIBLES, dado que su financiación se establece mediante la contratación de un préstamo financiero, préstamo que a la fecha no se encuentra formalizado y que por consiguiente no permite que estos créditos pasen a situación de DISPONIBLES, hasta tanto en cuanto no se encuentre formalizado dicho préstamo.*

**CONSIDERANDO:** *Que a fecha actual la situación del PROYECTO 2005/2/CUL/2 “MUSEO DE LA CIUDAD” asciende a un gasto previsto de 4.416.414,15.- € de los cuales 320.000,00.- € se encuentran comprometidos a nombre de HERMOSO & HEIMANNSFELD ARQUITECTOS; S.L. por la Redacción del Proyecto y Dirección Facultativa (306.482,76.- € ya reconocidos como obligación); 631.000,15.- € ya se pagaron por la adquisición de la finca urbana a D. Francisco Barra! Casado y el resto 3.465.414,00.- € han de destinarse para hacer frente a la encomienda aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 9 de junio de 2009 a favor de la empresa PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO; S.L. para la ejecución de la obra del edificio, crédito que actualmente se encuentra en situación de no disponible, en virtud de lo establecido en el artículo 20.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes, (1.501.061,89.- € financiado con préstamos sin formalizar y 2.915.352,26.- € de Convenios Urbanísticos de los cuales se han cobrado 550.792,35.- € más 234.772,25.- € del SUP-I-I pendientes de aplicar al Proyecto y a su correspondiente partida de ingresos, lo que arrojaría una cantidad cobrada por el concepto de los Convenios Urbanísticos previstos en la financiación de la actuación de 785.564,60.- €, quedando un pendiente de cobro de 2.129.787,66.- € por el concepto de Convenios Urbanísticos, que en tanto no se materialice su cobro no permitirá la disposición del crédito presupuestado). Si bien el gasto registrado y comprometido en ejercicios anteriores asciende a 951.000,15.- € superior a lo cobrado en 165.435,55.- €, por lo que hasta que los cobros no superen esta cifra no podrá disponerse del crédito presupuestado, tal y como establece el artículo 20.4 de las Bases de Ejecución de Presupuestos vigentes.*

**CONSIDERANDO:** *Las necesidades planteadas por el Área de Urbanismo y de Cultura de hacer frente a las cantidades correspondientes a la encomienda aprobada por el Ayuntamiento Pleno de 9 de junio de 2009 a la empresa PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO; S.L. para la ejecución de la obra del edificio del MUSEO DE LA CIUDAD y ante la NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS, conforme establece el artículo 20.4 de las Bases de Ejecución Presupuestarias vigentes, al no haberse formalizado el préstamo previsto para el ejercicio 2011, ni el cobro de gran parte de los Convenios Urbanísticos por los conceptos recogidos en los Presupuestos de Ingresos para esta actuación.*

**RESULTANDO:** Que mediante Decreto número 3456/2011 de 10 de noviembre de 2011, de la Alcaldía-Presidencia, se aprueba la orden de pago a PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO; S.L. por importe de 956.951,42.- €, con cargo al concepto no presupuestario “pagos pendientes de aplicar al presupuesto”, y su aplicación a la partida presupuestaria 2011/334A/770.00 y Código de Proyecto 2005/2/CUL/2 “MUSEO DE LA CIUDAD”, una vez se disponga del correspondiente crédito presupuestario, a efectuar en este ejercicio presupuestario.

**RESULTANDO:** Que el 27 de octubre de 2011, el Agente “JUNTA COMPENSACIÓN SUP-I-4 EL TRIANGULO” con N.I.F. V85281202, según CARTA DE PAGO EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, efectuó ingreso de 1.497.515,79.- €, en concepto de REDES GENERALES, relacionado con el CONVENIO COMPLEMENTARIO DE 10 DE MAYO DE 2004, y no previsto su ingreso en los PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO.

**VISTO:** El informe de la Directora del Área de Urbanismo e Industria de 8 de noviembre de 2011 en el que establece que el ingreso de 1.497.515,79.- € efectuado por la Junta de Compensación del SUP-I- 4 corresponde a la sustitución del déficit de redes es decir de los 124.585,34 metros cuadrados por el valor de sustitución aprobado 12,02.- € metro cuadrado.

**VISTO:** El informe de la Directora del Área de Urbanismo e Industria de 10 de noviembre de 2011, en relación al Convenio Complementario a la ejecución del planeamiento de 10 de mayo de 2004 correspondiente al SUP-I-4, en el que establece que esta cantidad de 1.497.515,79.- € en concepto de sustitución en metálico del déficit de redes, tiene que ir destinada forzosamente entre otros a la rehabilitación del edificio histórico de la Plaza de España, esto es el edificio del Museo de la Ciudad.

**RESULTANDO:** Que el ingreso de 1.497.515,79.- € efectuado por la Junta de Compensación del SUP-I- 4 correspondiente a la sustitución del déficit de redes es decir de los 124.585,34 metros cuadrados por el valor de sustitución aprobado 12,02.- € metro cuadrado, no se encontraban previstos en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2011, y por consiguiente no financiaba ningún gasto.

**VISTO:** El informe del Interventor Municipal de 15 de noviembre de 2011.

**Esta Concejalía Delegada de Hacienda propone al Ayuntamiento Pleno, el cambio del Plan de Financiación de Inversiones de los Presupuestos Municipales de 2011 para la actuación “MUSEO DE LA CIUDAD” con Código de Proyecto 2005/2/CUL/2 por importe de 1.497.515,79.- €, en los siguientes términos:**

“La financiación de la actuación “MUSEO DE LA CIUDAD” con Código de Proyecto 2005/2/CUL/2 por importe de 1.501.061,189.- € que figura en el PLAN DE FINANCIACIÓN de los PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO PARA 2011 mediante un préstamo partida de ingresos 2011/913.011 se sustituye parcialmente en 1.497.515,79.- € por la financiación del Agente Financiador: JUNTA COMPENSACIÓN SUP-I-4 EL TRIANGULO con NIF. V852812021 cobrado en concepto de REDES GENERALES, relacionado con el CONVENIO COMPLEMENTARIO DE 10 DE MAYO DE 2004, y no previsto su ingreso en los PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO partida de ingresos 2011/397.10 “Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos”. Al existir y estar cobrada la financiación, la situación de los créditos por 1.332.080,24.- € de la mencionada actuación del Área de Cultura partida de gastos 2011/334A/770.00 “Transferencias a empresas privadas”, pasarán a DISPONIBLES, una vez cubierto el exceso gastado sobre lo cobrado (165.435,55.- €).

El PRÉSTAMO previsto en los PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO PARA 2011 y pendiente de formalizar disminuirá en el mismo importe 1.497.515, 79.- €. Deberán efectuarse los correspondientes ajustes en los códigos de proyectos con financiación afectada.

*Esta modificación del PLAN DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES recogida en los PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO, estará sujeta a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos Generales. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad que rigen para los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.*

*San Fernando de Henares, a 15 de noviembre de 2011.  
Fdo. D. Ángel Moreno García,  
CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.”*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, explica brevemente la propuesta: *“Lo que se propone al Pleno es cambiar el Plan de la financiación de las inversiones que afectan al museo de la ciudad y de los presupuestos generales de este Ayuntamiento para 2011, en concreto por la cantidad de 1.497.515,79.- €. El agente financiador sería en este caso la Junta de Compensación del SUPI-4, son unos ingresos que provienen del concepto de redes relacionado con el convenio complementario del 10 de Mayo de 2004 y al no estar afectado este ingreso a ninguna otra actuación, y dado que el préstamo previsto en los presupuestos pendientes de formalizar no se pudo llevar a cabo, por tanto no está disponible la partida, lo que se propone es que este ingreso se afecte al Museo y de esta manera podamos tener una financiación para esta inversión”.*

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta lo siguiente: *“Nos preocupa bastante lo ilegal o irregular. En el informe que se nos entrega de la Directora del Área de Urbanismo se mezclan dos conceptos que están incluidos en este convenio, que se firma con el SUPI -4 el día 10 de mayo de 2004, en el que hay dos estipulaciones que hablan de cuestiones económicas. Una es el acuerdo tercero que dice expresamente que el Ayuntamiento tiene la voluntad de recuperar, rehabilitar la construcción de un edificio emblemático en el solar sito en la Plaza Fernando VI nº 11, lo que hoy es el Centro de Empleo y Participación Ciudadana “Marcelino Camacho”, la rehabilitación de los edificios históricos de la Plaza de España donde se incluye el museo. Esta participación para el SUPI-4 se concreta en 1.319.000.- €, a razón de 1,5 €/m<sup>2</sup>, de los cuales se ingresaron 439.822,24.- € en este concepto.*

*El dinero que nos ha pagado el SUPI-4 a este Ayuntamiento no es para el museo, tal y como afirma en su informe la Directora, si no que es para Redes Generales”.*

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	7 (PP)
ABSTENCIONES:	3 (PSOE)

### **XIII.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS (MOCIONES).-**

#### **1º.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD SOBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.-**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, indica que por el Grupo Socialista también se ha presentado una Moción con el mismo motivo por lo que serán debatidas conjuntamente y después sometidas a votación de manera individual.

Se somete a votación la ratificación de la inclusión en el Orden del día de la Moción presentada por la Concejala de Igualdad, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

A continuación, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el Orden del día de la Moción presentada por el Grupo Socialista. Se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Dª. Lourdes Castellanos Alcázar, Concejala de Salud, Igualdad y Solidaridad, da cuenta del contenido de la Moción que presenta, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE SALUD, IGUALDAD ANTE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

*Lourdes Castellanos Alcázar; Concejala de Salud, Igualdad y Solidaridad, al amparo de lo establecido por el art. 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y el artículo 97.3 del R.D. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone, para su aprobación en Pleno, la siguiente MOCIÓN:*

*El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se ha ido convirtiendo en una fecha emblemática para que la sociedad se manifieste contra todo tipo de violencia hacia las mujeres, tanto en el ámbito de la pareja como en las violaciones, acoso sexual y laboral, el sexismo publicitario, la trata de mujeres y niñas, la prostitución, la mutilación genital, etc.*

*Aunque se han dado pasos importantes para generar conciencia social de repulsa y rechazo a la violencia sexista y políticas de prevención y atención a las víctimas, en todos los lugares del mundo, la violencia de género sigue siendo una de las señas de identidad patriarcal que aún invade nuestras estructuras y contra la que tenemos que seguir luchando; ya que tan condenable es quien la ejerce, como los poderes públicos o la sociedad que la ignoran, la justifican o la toleran.*

*El Observatorio de Violencia de Género del Consejo del Poder Judicial revelaba en octubre pasado que en el 2º trimestre de 2011 se presentaron 34.347 denuncias de violencia de género (377 al día), en los 106 Juzgados de Violencia sobre la Mujer y los 355 juzgados con competencias compartidas en toda España<sup>1</sup>, y se dictaron 14.185 sentencias.*

*Desde el 2008 se han eliminado instituciones creadas para representar a las mujeres españolas y trabajar por el principio de igualdad, como el Ministerio de Igualdad, el Observatorio Regional de la Violencia de Género y el*

---

<sup>1</sup> Supone un crecimiento del 5,7% respecto del primer trimestre de 2011 y del 0,3% respecto al 2º trimestre de 2010. Las mujeres extranjeras siguen siendo las víctimas más vulnerables a la violencia de género, pues siendo el 11,4% de la población, suponen el 36 % de las denunciadas y de las 8.958 órdenes de protección incoadas.

*Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, que agrupaba a más de 200 asociaciones de mujeres. Para 2012 el Gobierno de la Comunidad de Madrid plantea un recorte del 5% en el presupuesto de la Dirección General de la Mujer para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la prevención y asistencia de mujeres víctimas de violencia de género.*

**El Ayuntamiento de San Fernando de Henares:**

- *Reafirma el compromiso que desde 1996 supone el Programa local contra la violencia de género, desarrollado principalmente por la Policía Local y las Áreas de Igualdad de la Mujer y Servicios Sociales, pero con implicación de toda la estructura municipal y el tejido asociativo.*
- *Invita a las vecinas y vecinos a participar en las Jornadas que convoca el 23 y 24 de noviembre en el Centro Cultural Gabriel Celaya, en el concierto del día 26 en Animarte y en la Exposición del 26 de noviembre al 9 de diciembre, así como en la concentración convocada el 25 de noviembre a las 12 h en la Plaza Fábrica de Paños por la Asociación de Mujeres Montserrat Roig, y en la convocada por numerosas asociaciones de mujeres en la Puerta del Sol de Madrid a las 7 de la tarde ese mismo día 25.*
- *Insta a la Asamblea y el Gobierno de Madrid a no recortar el presupuesto de la Dirección General de Mujer, y a disponer los medios políticos y económicos necesarios para los planes de igualdad de oportunidades y de prevención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género.*
- *Insta a la Asamblea y el Gobierno de Madrid a restituir el cauce de democracia participativa e instrumento de igualdad que era el Consejo de la Mujer.*
- *Insta al gobierno de la nación, a sostener y mejorar las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, y contra la violencia de género.*

**De esta moción se dará traslado:**

- *Comisión de participación por la Igualdad de San Fernando de Henares.*
- *Mesa contra la Violencia de género de San Fernando de Henares.*
- *Asamblea de Madrid y Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid.*
- *Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.*

*San Fernando de Henares, 11 de Noviembre de 2011.”*

A continuación, D. Francisco Javier Corpa Rubio, da cuenta de la **Moción del PSOE sobre el Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres**, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

*D. FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN, CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Con motivo del Día Internacional contra la violencia de Género, el Grupo Socialista queremos hacer llegar nuevamente un llamamiento de responsabilidad a toda la ciudadanía, y en especial a todos los grupos municipales, representantes de la misma, para rebelarnos colectivamente contra la violencia machista: todos y todas debemos comprometernos contra esta crueldad que sólo produce dolor, miedo y en muchos casos la muerte de las mujeres víctimas y sus hijos.*



*El Grupo Socialista considera que la sociedad española y en concreto la madrileña, no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas directas e indirectas, y cada persona, cada familia, cada entidad o asociación y en concreto cada administración, estamos llamados a poner todo nuestro esfuerzo para contribuir a erradicar la violencia machista de nuestra sociedad y de las mujeres víctimas y sus hijos.*

*La Ley integral contra la Violencia de Género aprobada por el Gobierno de la Nación en 2004, dotó a Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Asociaciones de los recursos necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.*

*Gracias a ello, cientos de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad.*

*En la Comunidad de Madrid, contamos con una Ley regional aprobada por todos los grupos parlamentarios en el 2005, así como los convenios firmados entre la comunidad y los diferentes Ayuntamientos para la atención de las mujeres víctimas y sus hijos, junto a los programas y proyectos específicos puestos en marcha por distintos Ayuntamientos.*

*Por lo anteriormente expuesto y desde nuestro convencimiento de que la lucha contra la Violencia Machista nos implica y afecta a todas las Instituciones y en especial a la institución más cercana a las mujeres que son los Ayuntamientos. El Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación por el pleno, la siguiente MOCIÓN:*

- Solicitar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que sigan manteniendo la lucha contra la Violencia de Género como una prioridad en la agenda política.*
- Solicitar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, que sigan manteniendo y reforzando todas las medidas establecidas en las respectivas Leyes y los consiguientes recursos en todas las áreas implicadas, así como garantizar su dotación presupuestaria.*
- Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias y conforme a lo establecido en la ley Regional, que mantenga y refuerce la colaboración con los Ayuntamientos para la mejora de las actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia, junto a la atención integral de las mujeres víctimas y sus hijos e hijas.*
- Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a promover a nivel municipal el cumplimiento de los acuerdos sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión Sectorial de Igualdad de Abril 2010, a través de la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores, así como la elaboración del protocolo de atención a los mismos.*

*De esta moción se dará traslado a:*

- Al Gobierno de la Nación.*
- A la Presidencia de la Asamblea de Madrid y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.*
- A las Asociaciones de Mujeres de San Fernando de Henares.*
- Al Movimiento 15M.*
- A todo el Movimiento asociativo de San Fernando de Henares.*

*San Fernando de Henares a 17 de Noviembre 2011.”*

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene para manifestar que su Grupo considera que las dos mociones son compatibles y que con el tema de la violencia hacia las mujeres y con lo que está pasando día a día, cree que hay que ser más crítico con lo que todavía resta por hacer y, por lo tanto, más exigente hacia las Administraciones públicas que tienen la competencia. Pero, en cualquier caso, dada la voluntad del Grupo Municipal Socialista de mantener su moción y por lo tanto no haber podido llegar a un mixto, entienden que se puede votar favorablemente también la Moción del Grupo Socialista y así lo harán.

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	7 (PP)
ABSTENCIONES:	0

Sometida a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**2.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL SIDA.-** Se pasa a debatir la Moción presentada por la Concejala Delegada de Salud, Igualdad y Solidaridad, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE SALUD, IGUALDAD Y SOLIDARIDAD ANTE EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA.**

*Lourdes Castellanos Alcázar; Concejala de Salud, Igualdad y Solidaridad, al amparo de lo establecido por el art. 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y el artículo 97.3 del R.D. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone, para su aprobación en Pleno, la siguiente MOCIÓN:*

*El Día Mundial de la Lucha contra el Sida se conmemora cada año el 1 de diciembre, fecha en la que se diagnosticó el primer caso en 1981, y desde la que el SIDA ha matado a más de 25 millones de personas en todo el planeta, constituyendo una de las epidemias más destructivas registradas en la historia.*

*A pesar de que se ha mejorado el acceso y calidad del tratamiento antirretroviral, según la OMS, hay 33,4 millones de afectados por el VIH, el 67% en África subsahariana, que sufre el 68% de los nuevos casos en los adultos y el 91% de las nuevas infecciones en niños. El informe 2010 de la OMS sobre la infección por VIH demuestra que, a escala mundial, no se están alcanzando las metas de acceso universal a la prevención, tratamiento y asistencia. Solo un tercio de las personas que lo necesitan tienen acceso al tratamiento antirretrovírico, la acción preventiva tiene una cobertura, y la mayoría de las personas con VIH siguen sin conocer su estado serológico, mientras persiste la estigmatización, discriminación y marginación social de las personas más afectadas por el VIH.*

*Los servicios y planes contra el VIH son inseparables tanto de los de salud sexual, reproductiva y materno-infantil, como de los de igualdad de las mujeres, que erradiquen la violación, en particular las violaciones masivas como*

arma de guerra, y afirmen el derecho de las mujeres a decidir sobre su sexualidad y su fecundidad. Las estrategias nacionales basadas en los derechos deben incluir esfuerzos especiales que garanticen la equidad en el acceso de los más pobres y a las víctimas de la exclusión social, en particular a los niños y a las mujeres, diseñando y ejecutando programas a tal fin. Y ese compromiso debe basarse en un marco sólido de atención primaria, que potencia al máximo la cobertura y el impacto. La crisis financiera amenaza los avances obtenidos y la consecución del 6º de los Objetivos de Milenio: lograr en 2010 el acceso universal al tratamiento del VIH/SIDA y que en 2015 se detenga y empiece a reducir su propagación. Los recortes no sólo afectan a la cooperación internacional. La Comunidad de Madrid, que tiene el 25% de los diagnósticos registrados de SIDA de España, no cuenta desde 2007 con un Plan de Actuaciones frente al VIH, no dispone de oficina regional de SIDA ni de un Instituto de Salud Pública; en 2010 redujo en un 47% el presupuesto asignado al VIH/sida, y contempla como única estrategia preventiva la compra de preservativos y lubricantes y las pruebas diagnósticas.

*El Ayuntamiento de San Fernando de Henares:*

- Reafirma, en el ámbito de sus competencias, su compromiso en la lucha contra el VIH, por su evidente repercusión en la salud pública.
- Insta a la Comunidad de Madrid a que revise los protocolos y legislación que dificultan el cumplimiento de los derechos humanos de las personas seropositivas, a implantar nuevos tratamientos en los servicios públicos de salud y afianzar las subvenciones en la prevención y asistencia a las personas afectadas.
- Insta al Gobierno central a cumplir el 6º de los Objetivos del Milenio, los compromisos de aportación económica al Fondo Global de Lucha Contra el Sida de la OMS, y el Plan Director de la Cooperación española 2009-2012, por el que el 9% de la Ayuda Oficial al Desarrollo debe dirigirse a la igualdad de género y el 6% a salud reproductiva.

**De esta moción se dará traslado a:**

Comisión de participación por la Salud de San Fernando de Henares.  
Asociaciones de autoayuda del municipio de San Fernando de Henares.  
Consejo de Solidaridad de San Fernando de Henares.  
Comunidad de Madrid.  
Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y Ministerio de A. Exteriores y Cooperación.

*San Fernando de Henares, 11 de noviembre de 2011.”*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

Dª. Lourdes Castellanos Alcázar, Concejala de Salud, Igualdad y Solidaridad expone en detalle el contenido de la Moción.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pasa a exponer la enmienda a la totalidad presentada por su Grupo y los motivos que han llevado a su presentación.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que desde su Grupo se había pensado en la posibilidad de un acuerdo para que, a partir de la Moción de IU y la enmienda del Grupo Popular, se llegara a una Declaración Institucional, pero, ya que no ha podido ser así, anuncia el voto favorable de su Grupo a la Moción de la Concejala de

Sanidad y su abstención en la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de IU, considera que la Moción presentada por la Concejala de Sanidad es perfectamente asumible por todos los Grupos, ya que no establece ningún elemento crítico partidista, sino un elemento de análisis de cómo se están comportando las distintas administraciones en relación con la lucha contra el SIDA. Con respecto a la enmienda del Grupo Popular manifiesta que su Grupo la habría votado a favor si se hubiera presentado como una Moción y no como una enmienda a la totalidad.

D. Eusebio González Castilla indica que el Grupo Popular ha utilizado este procedimiento porque, en la reunión previa a la elaboración del Orden del día, no se había llegado a un acuerdo entre los Grupos y han presentado la enmienda con la intención de ser apoyada por todos. Propone, si están de acuerdo el resto de los Grupos Políticos, su retirada del Orden del día como enmienda y su presentación bajo el título de Moción para su votación como asunto fuera del Orden del día.

Los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista expresan su conformidad y anuncian su voto favorable como Moción.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, indica que, al pasar a considerarse Moción, se procede a votar la urgencia para su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

En consecuencia, se somete a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97.5 del ROF, propone la siguiente*

#### **MOCIÓN**

*El ingente trabajo realizado a lo largo de estos años y la generalización de los tratamientos antirretrovirales de gran actividad, han contribuido a que la cifra de infectados por el SIDA haya descendido progresivamente en todo el mundo: casi un 20% en los últimos 10 años. Aunque no podemos olvidar que todavía hay 10 millones de personas en muchos países que padecen la enfermedad y que no tienen acceso a ningún tratamiento.*

*Cuando miramos a nuestro país, en España, pese al marcado descenso de incidencia del SIDA (un 81% desde 1996), debemos mantener la tendencia decreciente y lograr una casuística al menos similar a la de nuestros socios europeos.*

*La detección precoz y prevención han sido las principales causas de que en nuestra Comunidad haya un 79% menos de casos registrados de SIDA que hace 15 años; aunque también es cierto que el porcentaje de confirmaciones tardías sigue siendo un reto pendiente (48%). También, cabe destacar que en 2010 se diagnosticaron 871 nuevas infecciones por VIH, el 24% de ellas presentaba un grado de inmunosupresión*

*importante o enfermedad avanzada.*

*Por todos estos motivos, desde el Grupo Municipal Popular solicitamos la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

- 1. Proseguir con el compromiso de todas las Administraciones Públicas que permita continuar descendiendo progresivamente la cifra de infectados de SIDA en todo el mundo y que permita también lograr en España una casuística al menos similar al de nuestros socios europeos.*
- 2. Instar al Gobierno de la Nación y a la Comunidad de Madrid a reforzar aún más las medidas de prevención y, además, impulsar el consejo y el diagnóstico precoz de la infección en personas que hayan tenido prácticas de riesgo.*
- 3. Solicitar a todas las Administraciones Públicas que se continúe trabajando en la lucha contra el estigma y la discriminación de las personas afectadas, mediante programas de formación, información y educación, puesto que probablemente el miedo a ser rechazado impide, en muchos casos, que las personas que han realizado prácticas de riesgo acudan a hacerse estas pruebas.*
- 4. Mantener el compromiso por parte de las administraciones de distribuir materiales preventivos profilácticos porque la infección por prácticas sexuales sin protección sigue siendo la principal causa de transmisión del VIH.*
- 5. Instar al Gobierno de la Nación y a la Comunidad de Madrid a seguir apoyando y potenciando la investigación y los ensayos clínicos en busca de una vacuna preventiva.*
- 6. Continuar fomentando la formación de los sanitarios en materia del VIH para que informen, orienten y den una atención personalizada a las personas infectadas o que creen que pueden estarlo.*

*En San Fernando de Henares, a 17 de noviembre de 2011.*

*Fdo.: Eusebio González Castilla.*

*Portavoz del Grupo Municipal Popular.”*

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal Popular, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

A continuación, se somete a votación la Moción de presentada por la Concejala Delegada de Sanidad, aprobándose asimismo por **UNANIMIDAD**.

**3.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES SOBRE BILINGÜISMO.-** Se debate a continuación la Moción presentada por el Concejal Delegado de Educación y Deportes, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“D. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS, CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DEL**

**AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL RD 2568/1986 DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3 VIENE A FORMULAR PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE**

## **MOCIÓN SOBRE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La realidad social actual a nivel europeo es la de una sociedad plural en lo cultural y con gran diversidad lingüística en la que uno de los objetivos centrales de las administraciones educativas debe ser el de proporcionar una educación plurilingüe que mejore el conocimiento intercultural y la tolerancia entre las distintas comunidades.*

*Por lo anteriormente dicho, entendemos que los programas bilingües son la mejor opción para conseguir las competencias antes señaladas. Pero no debemos pensar que el simple hecho de que exista un programa asegura su éxito. Desde la Comunidad de Madrid se debe trabajar en su evaluación continua y planificación para que dicho programa cumpla realmente sus objetivos y no echemos por tierra el trabajo de tantos alumnos y alumnas. Desde la Comunidad de Madrid deben velar por la calidad de la enseñanza que se imparte y no derrochar esfuerzos en campañas publicitarias que nada mejoran del trabajo en el aula.*

*Debemos tener en cuenta que el programa bilingüe que funciona actualmente en la Comunidad de Madrid lo hace desde el curso 2004-2005, ya son siete años, y aún no ha sido evaluado. Esto supone que el programa puede caminar en un sentido equivocado y no haber hecho nada desde la Comunidad de Madrid para remediarlo.*

*Dicho de otro modo, no sabemos si los alumnos y alumnas que ya han completado la primaria dentro del programa bilingüe han alcanzado las mismas competencias en las materias impartidas en inglés que aquellos que lo han hecho fuera de dicho programa. Pero sí conocemos ciertos aspectos que deben ser analizados:*

- No existen auxiliares lingüísticos sino auxiliares de conversación que no son docentes y por tanto, no se pueden atender una aula ellos solos y por tanto no se producen desdobles, apoyos, ...en las materias en las que colaboran. Asimismo, se produce una selección de los alumnos que participan en el programa porque la demanda elimina las plazas de escolarización extraordinaria, los alumnos que se escolarizan a mitad de curso suelen solicitar cambio de centro debido a la falta de apoyos y los alumnos de ACNEE suelen tener problemas para adquirir las competencias del programa. Todo esto claramente relacionado con la imposibilidad de los desdobles y atención a la diversidad antes mencionada. Esta realidad lleva a un resultado segregador que debe ser corregido.*
- Existe falta de previsión y mala organización en la planificación del programa, tal y como hemos podido sufrir en San Fernando de Henares. El modelo de elección de los institutos de secundaria que deberían continuar con el programa supuso quedarnos sin instituto bilingüe durante un año. Evidentemente, dejar la decisión de abrazar dicho programa en manos de cada instituto no es la mejor solución.*
- Otro aspecto importante, la formación del profesorado ha sufrido una evolución desigual y ha sido víctima del cierre de los Centros de Profesores y de la privatización de esta actividad, repercutiendo en la continuidad de la misma y mostrando un descenso.*
- Los datos también señalan que existe un desequilibrio territorial en cuanto a la implantación de dicho programa en las distintas áreas, siendo la Este, donde se encuentra San Fernando de Henares, una de*

las peor paradas. A la larga, si no se pone remedio, esto termina siendo sinónimo de discriminación y desigualdad.

- Además, no existe un claro reflejo de dicho programa en los presupuestos de la Comunidad de Madrid, incluso las partidas destinadas al bilingüismo no han aumentado proporcionalmente al número de centros que están aplicando el programa y al número de alumnado afectado.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente

### **MOCIÓN**

Por todo lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento se dirige a la Consejería de Educación para que:

- Se realice de manera inmediata una evaluación exhaustiva del programa bilingüe que permita asegurar que la extensión del Proyecto en el formato actual es beneficiosa o, en caso contrario, qué aspectos deben modificarse para conseguir que así sea.
- Que una vez hecha dicha evaluación y subsanadas las deficiencias que pudieran existir, se haga extensivo a todos los centros sostenidos con fondos públicos el programa de centros bilingües incluida la educación infantil. Lo que es bueno para unos lo es para los demás.
- Que mientras eso llega, se aumenten las horas de enseñanza de lengua extranjera en todas las etapas hasta cinco horas semanales, que se aumenten las horas de prácticas y conversación, y que se incorporen a todos los centros auxiliares de conversación.
- Generalizar los desdobles en las clases de lenguas, implantar medidas de apoyo y atención a la diversidad dentro del programa y mejorar la dotación de los centros.
- Recuperar los centros de profesores para la formación permanente de idiomas, evitando el negocio privado en esta formación y su mala calidad.

De esta moción se dará traslado a:

- La Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid.
- La Presidenta de la Comunidad de Madrid.
- A los consejos escolares de los CEIPs y IESs de San Fernando de Henares.
- A la FLAMPA de San Fernando de Henares.

En San Fernando de Henares a 17 de noviembre de 2011.

Miguel Ángel Escudero Barajas  
Concejal de Educación y Deportes.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Educación y Deportes, hace una exposición del contenido de la Moción.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, comienza su intervención diciendo que ya se ha debatido en otras ocasiones sobre la enseñanza bilingüe, y pregunta al Concejal de Educación si al final esto es bueno o es malo, porque en la Moción primero se dice que es un proyecto bueno y posteriormente al mismo tiempo se viene a tirar por tierra este proyecto, del que parece antes estaban en contra y ahora se han ido sumando. Dice que es un proyecto al que se debe optar de forma voluntaria por los centros y por los padres y que los centros con programa bilingüe son evaluados periódicamente por instituciones independientes de prestigio como la Universidad de Cambridge. No cree que el programa bilingüe se deba generalizar a todos los centros, pues son los padres los que deben escoger qué tipo de centro quieren para sus hijos, ya sea público, privado, concertado, bilingüe o no. Cree que son los centros y sus profesores los que deben decidir en qué casos es necesario aumentar el número de horas de enseñanza de lengua extranjera. No entiende como se presenta esta Moción, porque supone un profundo desconocimiento de la realidad y no es bueno que sea igual para todos porque cada uno debe elegir libremente el tipo de educación que quiere.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Educación y Deportes, comienza su intervención señalando que no dice que el programa sea bueno ni malo, puesto que no se ha evaluado y comparado con la enseñanza no bilingüe, sólo se hacen pruebas en las competencias en idiomas que si se alcanzan , pero lo que no se conoce son las capacidades que se alcanzan en uno y otro proyecto. Añade que cuando habla de enseñanza igual para todos se está refiriendo a calidad en la enseñanza y que si la sociedad reclama una enseñanza plurilingüe deberá ser para todos.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, cree que cuando el anterior Concejal de Educación reclamaba más centros bilingües para San Fernando, era porque el programa era bueno. Finaliza diciendo que se ha conseguido solucionar el que los niños tuvieran que ir a Coslada para recibir una formación bilingüe y no era un problema de planificación, sino de los centros dijeran que querían seguir ese programa.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuando un centro pide y no hay sitio donde hacerlo y la gente tiene que irse a Coslada, es que no hay planificación.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	7 (PP)



ABSTENCIONES: 0

**4.- APROBACIÓN MOCIÓN DEL PSOE SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.-** Se ha debatido previamente y sometido a votación junto al primer punto de los despachos extraordinarios.

**5.- PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR SOBRE MEDIDAS DE LA COMUNICACIÓN A LA CIUDADANÍA Y LIMPIEZA DEL MUNICIPIO.-** Se pasa a debatir la propuesta del Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente*

***PROPUESTA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS QUE FACILITEN LA COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y MEJORA DE LA LIMPIEZA DEL MUNICIPIO***

#### ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*En la actualidad, la única forma de comunicación existente en San Fernando de Henares entre las organizaciones sociales, vecinales y partidos políticos con los vecinos de nuestro municipio es la pegada de carteles en las paredes y en el mobiliario urbano. Sin embargo, esta práctica empeora, aún más, la suciedad existente en las calles.*

*En San Fernando de Henares no existe casi ningún espacio en la vía pública destinado a informar a los vecinos. Los edificios municipales no disponen de una zona dónde se pueda difundir la información que organizaciones sociales, vecinales y partidos políticos quieran trasladar a la ciudadanía.*

*La presente propuesta recoge el sentir de múltiples organizaciones de nuestra ciudad que se han visto y se ven coartadas a la hora de comunicar e informar en la vía pública: Asociaciones de Vecinos, Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Plataforma para la defensa y mejora de la Sanidad Pública, sindicatos, partidos políticos y otras entidades ciudadanas.*

*Desde el Partido Popular, siempre hemos estado en contra de utilizar los carteles como forma de comunicación, pero es la única vía que existe en la actualidad en nuestro municipio, por tanto es necesario cambiar el sistema de información, mediante la instalación de paneles informativos en numerosos lugares del municipio que permitan difundir información de los grupos políticos, asociaciones y organizaciones, sin ensuciar nuestra ciudad.*

*Por ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares la adopción de los siguientes acuerdos:*

- *Habilitar lugares adecuados para la instalación de paneles informativos para la colocación de carteles, tanto en diferentes puntos de la ciudad como en los edificios municipales, de manera que organizaciones sociales, vecinales y partidos políticos puedan informar en la vía pública a los ciudadanos de actos, convocatorias, campañas, etc., sobre la base del derecho fundamental a la libertad de expresión e información.*

- *Avanzar, en la medida de las posibilidades presupuestarias, en la instalación de más paneles informativos electrónicos para permitir la comunicación de organizaciones sociales, vecinales y partidos políticos con el conjunto de los vecinos de nuestro municipio.*
- *Elaborar una ordenanza municipal para regular la difusión de la información de organizaciones sociales, vecinales y partidos políticos con el conjunto de los vecinos de nuestro municipio, así como los anuncios entre particulares y anuncios comerciales con el objetivo de evitar la colocación de carteles de todo tipo en fachadas y mobiliario urbano para mejorar la limpieza y el embellecimiento de San Fernando de Henares.*

*En San Fernando de Henares, 14 de noviembre de 2011.*

*Fdo.: Eusebio González Castilla.  
Portavoz del Grupo Municipal Popular.”*

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Toma la palabra D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para decir que su Grupo asume las enmiendas presentadas por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente, respectivamente:

**“ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA A LA  
MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE  
COMUNICACIÓN CIUDADANA**

*D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el ROF, a la vista de la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la puesta en marcha de medidas que faciliten la comunicación con la ciudadanía, incluida en el punto 13 del pleno de fecha 17/11/2011, presenta las siguientes*

**ENMIENDAS**

**PRIMERA.-** *Sustituir del primer párrafo de la Exposición de Motivos la mención contenida en la primera línea “la única forma”; por “una forma importante”.*

**SEGUNDA.-** *Sustituir en el segundo párrafo de la Exposición de Motivos, en su línea tercera, la siguiente frase “Los edificios municipales **no disponen de una zona** donde se pueda difundir la información que organizaciones sociales, vecinales y partidos políticos quieran trasladar a la ciudadanía”, por esta otra frase:*

*“Los edificios municipales **disponen de pocos lugares** donde se pueda difundir la información que organizaciones sociales, vecinales y partidos políticos quieran trasladar a la ciudadanía”.*

**TERCERA.-** *Sustituir el tercer párrafo de la Exposición de Motivos por el siguiente texto:*

*“La presente propuesta recoge el sentir de múltiples organizaciones de nuestra ciudad, tal y como ha quedado aprobado en los pasados procesos de presupuestos participativos.”*

**CUARTA.-** Eliminar el cuarto párrafo de la Exposición de Motivos.

Así se firma en San Fernando de Henares a 17 de noviembre de 2011.

Javier Blanco Morales  
Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

---

**“ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

*D. FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART .97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE ENMIENDA, CON MOTIVO DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS DE LA COMUNICACIÓN A LA CIUDADANÍA Y LIMPIEZA DEL MUNICIPIO.*

**ENMIENDA**

*En el tercer punto de los acuerdos incluir. Elaborar una ordenanza municipal: “contando con la participación del Consejo consultivo de entidades para su elaboración”.*

En San Fernando de Henares a 17 de noviembre de 2011.

Javier Corpa  
Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

---

Por el Sr. Alcalde- Presidente se anuncia un receso de cinco minutos.

Finalizado el receso, se reanuda la sesión a la diecinueve horas y cuarenta minutos, indicándose por el Sr. Alcalde-Presidente que han abandonado la sesión D<sup>a</sup>. Lourdes Castellanos Alcázar y D<sup>a</sup>. Isabel María Soriano Santos por motivos de salud.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, interviene para decir que cree que es una buena propuesta para la ciudad, positiva, porque se ahorrarán costes para el Ayuntamiento y los vecinos sabrán donde se tienen que dirigir para recabar información.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que su Grupo está de acuerdo tanto con la propuesta del Grupo Popular, como con la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y motiva la presentación de la enmienda del Grupo Socialista en la importancia de la participación del movimiento asociativo en la elaboración de la ordenanza municipal.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, acepta la Moción porque es algo que ya ha sido llevado y aprobado en otros presupuestos participativos, y anuncia el voto favorable a pesar de que, tal y como está redactada, parece obligar al Ayuntamiento en lugar de instarle a hacer algo que sería lo propio de una Moción.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, indica que, como hay acuerdo entre los tres Grupos y ha pasado previamente por el Consejo Consultivo, se va a someter excepcionalmente la propuesta a la aprobación del Pleno, ya que son cuestiones que son materia del Gobierno Municipal.

En consecuencia, se somete a aprobación la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, junto con las enmiendas formuladas por los Grupo Municipales de IU y PSOE. Dicha Moción, recogiendo las modificaciones introducidas por las enmiendas citadas, es del tenor literal siguiente:

*“D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente*

***PROPUESTA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS QUE FACILITEN LA COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA Y MEJORA DE LA LIMPIEZA DEL MUNICIPIO***

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*En la actualidad, una forma importante de comunicación existente en San Fernando de Henares entre las organizaciones sociales, vecinales y partidos políticos con los vecinos de nuestro municipio es la pegada de carteles en las paredes y en el mobiliario urbano. Sin embargo, esta práctica empeora, aún más, la suciedad existente en las calles.*

*En San Fernando de Henares no existe casi ningún espacio en la vía pública destinado a informar a los vecinos. Los edificios municipales disponen de pocos lugares donde se pueda difundir la información que organizaciones sociales, vecinales y partidos políticos quieran trasladar a la ciudadanía.*

*La presente propuesta recoge el sentir de múltiples organizaciones de nuestra ciudad, tal y como ha quedado aprobado en los pasados procesos de presupuestos participativos.*

*Por ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares la adopción de los siguientes acuerdos:*

- *Habilitar lugares adecuados para la instalación de paneles informativos para la colocación de carteles, tanto en diferentes puntos de la ciudad como en los edificios municipales, de manera que organizaciones sociales, vecinales y partidos políticos puedan informar en la vía pública a los ciudadanos de actos, convocatorias, campañas, etc., sobre la base del derecho fundamental a la libertad de expresión e información.*
- *Avanzar, en la medida de las posibilidades presupuestarias, en la instalación de más paneles informativos electrónicos para permitir la comunicación de organizaciones sociales, vecinales y partidos políticos con el conjunto de los vecinos de nuestro municipio.*
- *Elaborar una ordenanza municipal, contando con la participación del Consejo Consultivo de Entidades para su elaboración, para regular la difusión de la información de organizaciones sociales, vecinales y partidos políticos con el conjunto de los vecinos de nuestro municipio, así como los anuncios entre particulares y anuncios comerciales con el objetivo de evitar la*

*colocación de carteles de todo tipo en fachadas y mobiliario urbano para mejorar la limpieza y el embellecimiento de San Fernando de Henares.*

*En San Fernando de Henares, 14 de noviembre de 2011.*

*Fdo.: Eusebio González Castilla.  
Portavoz del Grupo Municipal Popular.”*

Sometida a votación la Moción de referencia, recogiendo las modificaciones propuestas por las enmiendas presentadas, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**6.- PROPUESTA DEL PARTIDO POPULAR SOBRE ELABORACIÓN DE INVENTARIO DEL ARBOLADO URBANO.-** Se queda sobre la Mesa.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

☐ Toma la palabra D. José Carlos Nieto Díaz: *“Quisiera preguntarle al Concejal de Cultura, en este caso, si me podría dar información sobre la Cabalgata de Reyes. En principio era para ver con cuántas carrozas íbamos a contar en estas Navidades y cómo se iban a repartir.*

*La segunda pregunta era para el Concejal de Educación, referente a la Mesa sobre absentismo escolar, si nos podía dar información o podíamos quedar algún día para poder ver cómo está.”*

☐ Toma la palabra D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Barceló: *“Es un ruego para el Concejal de Movilidad en relación a ver si se puede poner una señal de dirección prohibida o dirección obligatoria en el tramo de la C/ Vitoria a la C/ Vergara, en la esquina, porque hay un trozo entre la C/ Vergara y el P<sup>o</sup> de Tolosa que no hay una placa que indique y la gente que aparca allí lo que hace es bajar Vergara hacia Somorrostro en dirección contraria. Antes había una placa allí, se cayó y ya no se volvió a poner”.*

☐ Toma la palabra D. Eusebio González Castilla: *“Era un ruego de nuestra compañera que se ha tenido que ausentar, con relación a asuntos sociales, Saben uds. que en el último Pleno del 20 de octubre iba un punto que era el Convenio para el desarrollo de los asuntos sociales en materia de atención primaria y atención a las personas en situación de dependencia, que fue retirado porque desde Alcaldía se iba a hacer directamente. Lo que nosotros entendemos es que*

*un asunto tan importante debería ser tratado en Comisión Informativa, más si a esto le unimos que desde que nos hemos constituido la nueva Corporación, la nueva Comisión Informativa de Servicios Sociales todavía no se ha reunido, la compañera lo que quería era hacer el ruego de que convocase antes del próximo Pleno, a ser posible esta Comisión Informativa para poder debatir y conocer en profundidad este Convenio y en concreto además ya le adelantaba la compañera algunas preguntas que le quería hacer y es que le gustaría saber si nuestros mayores y dependientes están suficientemente atendidos en nuestro municipio y qué lista de espera hay, si es que existe, en servicio de teleasistencia y ayuda a domicilio, además le solicitaba que en esta Comisión Informativa se le informase sobre el estado de las solicitudes conforme a la Ley de Dependencia que desde este Ayuntamiento se han tramitado.*

*Luego, yo tenía una pregunta al Concejal de Seguridad y es que sabe ud. que le pregunté por el edificio que está todavía ocupado en la C/ La Presa. Estaba previsto que hubiese un desalojo, en una fecha de octubre que ud. dijo y no se ha producido. Era saber si ud. conocía la causa de por qué no se ha producido y si sabe una nueva fecha para ese desalojo.*

*Un ruego al Concejal de Hacienda. En el Pleno de 17 de octubre se aprobó la petición de una línea ICO para pagar a los proveedores. Nosotros le pedimos que se quedase sobre la Mesa y pudiésemos revisar conjuntamente alguna de las cosas que nosotros habíamos observado, porque por ejemplo estaba incluido el pago a personas o proveedores que no estaban dentro de esa línea ICO, como por ejemplo las Asociaciones, Comunidades de Propietarios o el Ministerio de Hacienda. Uds. nos dijeron que lo que queríamos era entorpecer e íbamos a paralizar el procedimiento. Lo triste es que el procedimiento, el proceso, se ha paralizado, porque el Ministerio no nos permite estas situaciones y nos han rechazado incorporar nuevas facturas de nuevos proveedores. Yo le ruego que, cuando desde el Grupo Popular le decimos muchas de las cosas con la información que nosotros tenemos en ese sentido, nos hubiesen hecho caso en ese sentido”.*

□ Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio: *“Una pregunta a la Concejala de de Régimen Interior y un ruego al Concejal de Cultura.*

*A la Concejala de Régimen Interior, hoy hemos tenido constancia de que se han cerrado las Escuelas Infantiles y Casas de niños, debido a una nueva huelga en la educación pública madrileña. Se han cerrado los centros y nos consta, porque lo hemos visto en algunos de los centros, en el panel de anuncios había colgados dos decretos de la Concejala de Régimen Interior. Creemos que debemos velar por el derecho a la huelga y la defensa de la educación pública, pero la ley de derecho a la huelga establece que debe haber unos servicios mínimos que se establecen entre las empresas y los trabajadores, que garanticen el funcionamiento del servicio y el derecho a la huelga. No entendemos como IU, y lo voy a decir, es que ha sido así, bajo nuestro punto de vista ha actuado igual que lo hubiera hecho el Partido Popular. Ustedes lo que han realizado hoy es un cierre patronal, vulnerando los derechos de todas las partes. La pregunta a la Concejala de Régimen Interior es: ¿cuál es la razón de esta decisión?, ¿se han dirigido uds. a la comunidad educativa?, ¿han hablado uds. con las educadoras para conocer su opinión en las Escuelas Infantiles y en las Casas de Niños?.*

*A D. Antonio Calderón, Concejal de Cultura, es un ruego, porque hemos tenido constancia de que ud. en las últimas semanas ha mantenido diversas reuniones con colectivos de nuestro municipio para la organización de la Cabalgata de Reyes. En estas reuniones ud. ha afirmado que este año trae menos carrozas debido a la falta de crédito en la partida. Pues bien, esta semana he tenido la oportunidad de ver el expediente de contratación de las carrozas. En este expediente de contratación aparece un RC por el mismo importe en dinero que el pasado año y por tanto la partida tiene dinero suficiente para haber traído las mismas carrozas del año pasado. Nosotros no vamos a entrar a valorar si traen más o traen menos, eso es una decisión política de uds., pero lo que no podemos tolerar es que no se diga la verdad a los colectivos y, por lo tanto, lo que le pido es una rectificación en el Pleno y una rectificación en una próxima reunión como ésta que va a tener ud. con los colectivos”.*

□ Toma la palabra D. Manuel González Rojo: *“Una pregunta al Concejal de Seguridad: se aprobó en Pleno un recorte que tiene que ver con la Agrupación de Protección Civil, ¿ese recorte va a suponer alguna merma o alguna dificultad en el funcionamiento normal de esta Agrupación de Protección Civil?.*

*Luego un ruego, en este caso al Sr. Alcalde, en el sentido de que todos los vecinos hemos podido tener la oportunidad de poder visitar uno de los edificios históricos, como es el Museo de la Ciudad, un hecho importante para todos. Nos consta en este caso que los propietarios de las viviendas catalogadas, a día de hoy, no han podido acceder a sus viviendas. Le ruego que por lo menos se les permita acceder a ver su vivienda; lo que se suele hacer en cualquier promoción de viviendas. Si pueden apreciar algún repaso que tengan que hacer o alguna dificultad o algún problema que tengan, que se pueda resolver con suficiente antelación. Nos consta que parece ser que ha habido uno de estos vecinos que ha denunciado no sé si al Ayuntamiento o a “Plaza de España” por no facilitarle información de como está, en este caso, el proceso de su propia vivienda. Simplemente que nos pudieran confirmar si esto es así o no, y, si es así, ruego para que se facilite cualquier información a los propietarios de estas viviendas.”*

*- D<sup>a</sup>. Antonia Arenas. Alberto López Cabrera responde al Sr. Corpa: “Yo le voy a recordar una cosa; que la Educación Infantil no es obligatoria y como no es obligatoria, lo principal y lo primero que tenemos que tener en cuenta es la seguridad de los niños. Por lo tanto, no se pueden nombrar nunca servicios mínimos por la seguridad de los niños. No pueden llegar cuarenta padres con esos niños y encontrarse con tres profesores que no han querido sumarse a esa huelga. Aun así, efectivamente yo cuando recibo el comunicado, yo nombro, tengo eso en cuenta y hago dos decretos para que se cierren los dos centros. Al día siguiente sólo me contesta un centro, que es Acuarela, donde dice la Directora que, mantenida una reunión con las profesoras, deciden no sumarse a la huelga. Por lo tanto, tengo ese informe, tengo también la*

*contestación y el respeto desde Izquierda Unida a la huelga y también a los trabajadores que no quieren hacer la huelga.”*

- D<sup>a</sup>. Isabel Rodríguez Tobaruela responde que próximamente se llevará a la Comisión Informativa cualquier duda o todo lo que se quiera saber sobre el Convenio de Bienestar Social y está dispuesta a dar cualquier tipo de información.

- D. Jesús Antonio Calderón Collado responde a D. José Carlos Nieto sobre el tema de la Cabalgata que *“van a salir diez carrozas en la Cabalgata, cuatro menos que el año pasado; que el modo de repartición se han presentado veintiún colectivos que querían participar en el evento. Se ha intentado hacerlo lo más justo posible. Al final van a participar diecinueve. Se han repartido cinco carrozas para peñas, que son trece, y cuatro para asociaciones, que son seis al final, se ha quedado fuera FLAMPA y como considerabamos que la FLAMPA, que es la que representa a todos los niños, no se podía quedar fuera, ha sido decisión del Equipo de Gobierno darle la carroza de los Reyes Magos a ellos”*.

Responde a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Barceló Calvo sobre el tema de la señal que se mirará y se pondrá.

Responde a D. Eusebio González Castilla que el desalojo de la C/ La Presa era para el día veinticuatro, se pospuso por el Juzgado y no hay fecha en principio de que se vaya a realizar.

A D. Manuel González Rojo le responde que los recortes hechos a Protección Civil no han afectado al servicio, no afectan y sí es cierto que ha habido voluntarios que se han quedado sin realizar algún curso y que lo realizarán el año que viene o en siguiente convocatoria.

Sobre el ruego que le hace D. Francisco Javier Corpa Rubio dice lo siguiente: *“Es cierto que había un RC con 44.800,- € para tema cabalgata, que es el precio que costaban las catorce carrozas, pero no había para nada más, ni para los caramelos, ni para los generadores, ni para el pasacalles y tenía que sacarlo de algún sitio y lo que hemos decidido es que lo que nos suponía ese gasto, sacarlo de la cabalgata. Con esos 44.800,- € vamos a tener diez carrozas y vamos a cubrir el gasto que nos genera ese evento”*.

- D. Ángel Moreno García responde a D. Eusebio González Castilla que agradece que esté en buena disposición para colaborar con el Ayuntamiento, pero quiere aclarar que *“el Plan ICO no está paralizado. De hecho, se hablo con las entidades colaboradoras, se ultimaron unos detalles, se envió la documentación que hay que remitir al ICO. Se han encargado el Sr. Interventor y la Sra. Tesorera. La semana*



*pasada el ICO recibió toda la documentación pertinente y nos comentaron que en un plazo de aproximadamente diez días contestarían para poder formalizar el contrato. Por tanto estamos a la espera, no sé si mañana o la semana que viene, pasados esos diez días contestarán formalmente, pero está en trámite, no está paralizado. Era la aclaración que quería hacer para que no hubiera ninguna duda.”*

- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para responder a D. Manuel González Rojo: *“Lo desconozco. No tenemos ninguna denuncia en el Ayuntamiento sobre este tema. Será objeto de la relación normal entre la Gerencia o Secretaría de “Plaza de España” con los vecinos y se está en contacto con ellos permanentemente. No hay ningún problema de falta de información y de acceso, se quedó. No sé exactamente en que calendario, sé que se acordó con todos los vecinos que iban a tener acceso, como es natural, a ver sus viviendas antes de su entrega, que será para dentro un mes en principio, día arriba, día abajo”.*

**CIERRE DEL ACTA.-** Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las veinte horas y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de ..... folios útiles, signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretario, doy fe.